

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de agosto de dos mil Veinte (2020)

RAD: 110013110013201800159-00

Obre en autos el anterior escrito y sus anexos, copias que corresponden al proceso 341- de 2016, que cursa en el Juzgado 48 Civil Municipal, aportadas por la apoderada de la parte demandada y que fueron decretadas como prueba oficiosa.

Se reconoce a la Dra. DIANA CAROLINA ANGEL MANOLOF, como apoderada judicial de la demandante, señora CLARA INES MACIAS CHAPARRO, diangel@defensoria.edu.co

Conforme a la solicitud en la Bandeja de Entrada, el Despacho dispone: remitir vía correo electrónico a la apoderada de la señora CLARA INES MACIAS, copia digital de todo el proceso y las grabaciones de las audiencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 069

HOY: 18 de agosto de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA